

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 28 de Abril de 2017.

DECRETO N° 1246 (C)

Vistos:

- a) Memorándum S/N. de fecha 20.04.2017, del Dirigente Gremial JUAN CARLOS ESPINOZA., que comunica uso de Permisos Gremiales
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- a) Don JUAN CARLOS ESPINOZA, Dirigente Afumul 4 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 21.04.2017 desde las 12:30 hrs hasta las 16:30 hrs.

ANOTESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSE MARJONA BALLISTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSVALDO SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal
- Archivo.
- JFPB/dvc
- Pág. Web.-